INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTA LCO N° 01/2014 CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS TTE. VICTOR RODRIGUEZ DE CALLE POI, ESCUELA CNEL. JOSE MARIA ARGAÑA DE POTRERO Y EN LA ESCUELA LA AMISTAD DE GUARAPI"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Yaguarón, Departamento Paraguarí, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las ocho horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yaguarón, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas **Prof. Braulio Paredes Pinto**, Secretario General; la **Lic. Wilma Giménez**, Directora de Hacienda y el **Lic. Miguel Ruiz Díaz**, Contador, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Oferta, para "**CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS TTE. VÍCTOR RODRÍGUEZ DE CALLE POI, ESCUELA CNEL. JOSÉ MARÍA ARGAÑA DE POTRERO Y EN LA ESCUELA LA AMISTAD DE GUARAPI".**-------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Yaguarón, a los cuatro días del mes de julio, siendo las 07:30 horas, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, perteneciente a las firmas:

1) ING HUGO GIOVINE
2) ARQ. MANUEL ESQUIVEL
3) GREPSA GRUPO EMPRESARIAL S.A.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS TTE. VICTOR RODRIGUEZ DE CALLE POI, ESCUELA CNEL. JOSE MARIA ARGAÑA DE POTRERO Y EN LA ESCUELA LA AMISTAD DE GUARAPI	GREPSA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	ARQ. MANUEL ESQUIVEL	ING. HUGO GIOVINE
Monto total Gs.	214.733.570	255.100.440	267.865.199

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentada por las firmas. Seguidamente, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. <u>Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:</u>

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
RUC 2863224-1

Cuadro N° 1 - Documentos de Carácter Sustancial	GREPSA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	ARQ. MANUEL ESQUIVEL	ING. HUGO GIOVINE
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".

Llegado a este punto el comité decide realizar un análisis exhaustivo al **Formulario de Desglose de Precio Unitario**, solicitado en el PBC, atendiendo que dicho formulario contiene la información necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado de riesgo, a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución y posterior funcionamiento de la obra.----------

1. **GREPSA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** PRESENTA FORMULARIO DE DESGLOSE DE PRECIO, no obstante la misma no coincide con el formulario establecido en el PBC como formulario N° 2, por lo que este comité decide solicitar vía nota la presentación de dicha planilla, en un plazo de 24 hs, a fin de proseguir con la evaluación correspondiente. Por lo que esta evaluación queda en cuarto intermedio hasta que se cumpla el plazo establecido.-

   En fecha diez y nueve de julio de 2014, se reúne nuevamente los miembros del comité a fin de verificar si la firma **GREPSA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A,** ha dado cumplimiento a lo peticionado, observando que la misma ha presentado lo solicitado, no obstante,

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz
RUC 2663224-1

Realizando la verificación de cada uno de los rubros desglosado en el Formulario de Composición de Precios Unitarios, se observa cuanto sigue:

- En ningún caso especifica si la mano de obra será ejecutado por Maestro Albañil, Ayudante Albañil, Electricista, Plomero, etc., conforme corresponda.----------
- **En algunos rubros no se presenta el desglose de los materiales a ser utilizados, ejemplo:**
- En el rubro **PINTURA DE LADRILLO VISTO,** el formulario de composición de precio no presenta desglose de materiales a ser utilizados
- En el rubro **CANALETA Y CAÑO DE BAJADA N° 26,** el formulario de composición de precio no presenta desglose de materiales a ser utilizados
- En el rubro **INSTALACIÓN ELÉCTRICA,** el formulario de composición de precio no presenta desglose de materiales a ser utilizados.
- En el rubro **ARTEFACTOS ELÉCTRICOS,** el formulario de composición de precio no presenta desglose de materiales a ser utilizados.
- Se observa en algunos rubros errores aritméticos en el formulario de desglose de precios unitarios que acarrea un aumento del costo unitario es decir no coincide la oferta con dicho formulario.

En relación a estos puntos lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad y por ende la Comunidad Educativa, es que la obra se ejecute y se garantice la calidad de la misma, en ese sentido al analizar el formulario de composición de precios de la Empresa **GREPSA GRUPO EMPRESARIAL,** se torna imposible adjudicar a la citada firma, porque no brinda la información técnica necesaria para garantizar la calidad y la terminación de la Obra, a modo de ejemplo se puede mencionar que los formularios de composición de precios de los rubros de INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ARTEFACTOS ELECTRICOS, no presenta el detalle de los materiales que utilizara para la ejecución de estos rubros.

En el Estudio comparativo de costo o precio desglosado y por rubro se observa incoherencia e inconsistencia entre uno y otro costo o precio, resultando entonces que ninguno de los costos o precios presentan uniformidad.

Si bien es cierto que los argumentos utilizados por este Comité es basado en el análisis del Formulario de composición de precios, se debe tener en cuenta que dichos formularios fue solicitado por la Municipalidad con el propósito de realizar el estudio pormenorizado de cada uno de los rubros ofertados, en referencia a los precios unitarios presentados, para garantizar técnica y económicamente la ejecución, la terminación y el buen funcionamiento de la obra.

Teniendo en cuenta que la firma no ha brindado la información técnica necesaria, queda **DESESTIMADA la oferta** presentada por la firma **GREPSA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**.----------

2. **Arq. Manuel Esquivel Coronel**, PRESENTA FORMULARIO DE DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO de todos los ítems ofertados

Seguidamente se observa que la firma **ARQ MANUEL ESQUIVEL,** ha dado cumplimiento con la presentación de lo peticionado en el PBC, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** -----

MUNICIPALIDAD DE YAGUARON · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YAGUARON · TESORERIA

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
RUC 2653224-1

Documentos Legales	ARQ. MANUEL ESQUIVEL
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Experiencia General en Obras Haber generado, durante los mejores tres (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50 % del monto total de oferta.	CUMPLE
Experiencia Especifica en Obras Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 (tres) contrato, durante los últimos diez 3 (tres) años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Capacidad en Materia del Personal	CUMPLE
Capacidad en materia de Equipos	CUMPLE
Formulario De Composición de Precios Unitarios	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **ARQ MANUEL ESQUIVEL**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. -

5. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la oferta presentada por la firma **ARQ. MANUEL ESQUIVEL**, en cuanto a capacidad financiera del oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro Nº 3** detallado a continuación.

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
RUC 2[illegible]

Capacidad Financiera (RATIOS)	
Coeficiente de Liquidez : activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 Y 2013) **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 Y 2013)	CUMPLE

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ARQ MANUEL ESQUIVEL,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ---
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSIÓN

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta, para la "**CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS TTE. VICTOR RODRÍGUEZ DE CALLE POI, ESCUELA CNEL. JOSE MARIA ARGAÑA DE POTRERO Y EN LA ESCUELA LA AMISTAD DE GUARAPI**", a la siguiente firma: ----------

- **ARQ. MANUEL ESQUIVEL:** por un monto total de **Gs. 255.100.440** (guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones cien mil cuatrocientos cuarenta).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha siete de agosto, a las 11:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Braulio Paredes Pinto
Secretario General

Wilma Giménez
Directora de Hacienda

Miguel Ruiz Díaz
Contador